



25 JUL. 2018

ANGOL,

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 18.469 de 1985.
- Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57467673		MARIA LOPEZ ROMERO	18.06.18	22.06.18	05
54033696		OSVALDO ULLOA BARRA	18.06.18	17.07.18	30
57467688		MARIA MALDONADO CAMPOS	18.06.18	22.06.18	05
38115941		AURORA SOTO MUÑOZ	18.06.18	22.06.18	05
57468006		JOSE TOLEDO OÑATE	18.06.18	17.07.18	30
57475236		MARICELA ALMONACID SANHUEZA	18.06.18	19.06.18	02
57467520		CARMEN VEGA CONTRERAS	19.06.18	22.06.18	04
36495127		STEFANY CIFUENTES ANCAPIL	19.06.18	22.06.18	04

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pes.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.